

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



SALA PENAL

San Gil, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020).

Para resolver lo pertinente respecto de la acción de tutela instaurada por el señor EULICES ARANGO, en contra del Juzgado Primero Penal del Circuito de Vélez, por la presunta violación a su derecho fundamental al debido proceso, se hace imperioso vincular a la presente acción para que rindan un informe sobre los hechos y pretensiones materia de la Tutela y ejerzan su derecho de defensa y contradicción, a los siguientes:

1. Fiscalía Quinta Seccional de Vélez Santander.
2. A los procesados CARLOS HORACIO TABORDA HOLGUIN, OLMEDO LEON MERCHAN Y JHON FREDY PARRA GIL.
3. Al Procurador Judicial en lo Penal de Vélez.

Se les deberá advertir a las personas vinculadas que para lo anterior, cuentan con un término no superior a OCHO (08) HORAS hábiles, y que deberán arrimar los soportes probatorios que apoyen sus afirmaciones.

CÚMPLASE.

**LUIS ELVER SÁNCHEZ SIERRA**  
Magistrado.

**Jonaira Farina Chaves Silva**  
Secretaria.